

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 186 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima,

2 4 NOV. 2022

**VISTO:** El Informe N° 3574-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2502187; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como un Programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo ala prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 305-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del 11 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El (la) Recarga Hídrica en el distrito de Toraya para las Unidades Productoras de los Sistemas de Riego de Iturunca – San Juan de Chacña; Sectores Mutca, Kuñi y Sauceyocc en la Comunidad de Chapimarca; y Occhichilla - Huaqcha, Distrito de Chapimarca, Provincia Aymaraes, Departamento Apurimac", con Código Único de Inversion – CUI N° 2502187, con un monto total de inversión de S/1'608,855.78 (Un millón seiscientos ocho mil ochocientos cincuenta y cinco con 78/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra y preliquidación (90 días calendario) y liquidación de la inversión (30 días calendario); y, está conformado por las siguientes actividades:

Tipo de Intervención	Nombre
Qocha	Condortiancca 2
Qocha	Paucca
Qocha	Yanaccocha – Toraya
Qocha	Pillcocancha
Qocha	Parccaccocha
Qocha	Aichunquccocha
Qocha	Yanaccocha – Cannua
Qocha	Totoraccocha
Qocha	Kaccllahuasina
Qocha	Challhuaccocha
Qocha	Soraccocha





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 598 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, el Coordinador Regional de Apurimac solicitó a la Oficina de Gestión de Proyectos la conformación de la Comisión de Recepción de Obra de las inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua efectuado mediante el proyecto de inversión con CUI N° 2502187, en atención a que las once actividades ya fueron concluidas en su ejecución física al 100%, ello evidenciado en los registros en los Cuadernos de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), de acuerdo a: i) De la actividad APU9-2020-Q1 - Condortiancca 2, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 66 del Residente de fecha 13 de mayo de 2022, y Asiento N° 67 del Supervisor de fecha 13 de mayo de 2022; ii) De la actividad APU9-2020-Q2 - Paucca, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 69 del Residente de fecha 13 de mayo de 2022, y Asiento N° 70 del Supervisor de fecha 13 de mayo de 2022; iii) De la actividad APU9-2020-Q3 - Yanaccocha - Toraya, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 57 del Residente de fecha 13 de mayo de 2022, y Asiento N° 58 del Supervisor de fecha 13 de mayo de 2022; iv) De la actividad APU9-2020-Q4 - Pillcocancha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 49 del Residente de fecha 9 de junio de 2022, y Asiento N° 50 del Supervisor de fecha 9 de junio de 2022; v) De la actividad APU9-2020-Q5 -Parccaccocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 74 del Residente de fecha 8 de agosto de 2022, y Asiento N° 75 del Supervisor de fecha 8 de agosto de 2022; vi) De la actividad APU9-2020-Q6 – Aichunquccocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 84 del Residente de fecha 25 de mayo de 2022, y Asiento N° 85 del Supervisor de fecha 25 de mayo de 2022; vii) De la actividad APU9-2020-Q7 -Yanaccocha Cannua, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 68 del Residente de fecha 25 de mayo de 2022, y Asiento N° 69 del Supervisor de fecha 25 de mayo de 2022; viii) De la actividad APU9-2020-Q8 - Totoraccocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 48 del Residente de fecha 25 de mayo de 2022, y Asiento N° 49 del Supervisor de fecha 25 de mayo de 2022; ix) De la actividad APU9-2020-Q9 -Kaccllahuasina, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 39 del Residente de fecha 21 de agosto de 2022, y Asiento N° 40 del Supervisor de fecha 21 de agosto de 2022; x) De la actividad APU9-2020-Q10 – Challhuaccocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 138 del Residente de fecha 29 de abril de 2022, y Asiento N° 139 del Supervisor de fecha 29 de abril de 2022; xi) De la actividad APU9-2020-Q11 -Soraccocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 59 del Residente de fecha 15 de diciembre de 2021, y Asiento N° 60 del Supervisor de fecha 15 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos ratifica lo solicitado por el Coordinador Regional de Apurimac, así como por las comunicaciones de los Supervisores y Residentes de Obras, y da cuenta documentadamente del término de la obra antes señalada, y en atención a lo establecido en el sub numeral 6.3.10, numeral 6.3 de la Directiva General Nº 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", donde se establece: "La Comisión de Recepción y Transferencia de Obra será designada por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, mediante Resolución Directoral Ejecutiva; la misma que estará conformada por un (01) representante de la Oficina de Gestión de Proyectos, un (01)



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°\8<sup>♥</sup> -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

suplente representante de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Supervisor de Obra o Inspector de Obra, según corresponda, quienes recepcionarán la obra, y en el mismo acto, efectuarán la transferencia de la misma a la autoridad local (comunidad beneficiaria o al gobierno local o regional correspondiente)", recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a sus miembros integrantes;

Estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General № 004-2021-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 328-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 06 de setiembre del 2021; así como la Directiva General Nº 004-2020-UEFSA-MINAGRI, sobre "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634 - Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 24 de noviembre de 2020; las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, que aprueba los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", de fecha 22 de noviembre de 2017; y, la Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, sobre designación del señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego:

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembre y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2502187, que quedarán integrados por los siguientes profesionales:

Qocha Condortiancca 2 con Código de Obra APU9-2020-Q1, Qocha Paucca con Código de Obra APU9-2020-Q2, y Qocha Yanaccocha — Toraya con Código de Obra APU9-2020-Q3:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	
Ing. Nino Haya Enríquez	Ing. Julio César Flores Chura
Miembro de la Comisión	
Ing. Juan Virgilio Torres Ñaccha	

Qocha Pillcocancha con Código de Obra APU9-2020-Q4, Qocha Parccaccocha con Código de Obra APU9-2020-Q5, Qocha Aichunquccocha con Código de Obra



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 188-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

APU9-2020-Q6, Qocha Yanaccocha – Cannua con Código de Obra APU9-2020-Q7, Qocha Totoraccocha con Código de Obra APU9-2020-Q8, y, Qocha Kaccllahuasina con Código de Obra APU9-2020-Q9:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	
Ing. Nino Haya Enríquez	Ing. Julio César Flores Chura
Miembro de la Comisión	
Ing. Carlos Alberto Badajos Pillaca	

Qocha Challhuaccocha con Código de Obra APU9-2020-Q10, y, Qocha Soraccocha con Código de Obra APU9-2020-Q11:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	
Ing. Nino Haya Enríquez	Ing. Julio César Flores Chura
Miembro de la Comisión	
Ing. Alwin Manuel Gutiérrez Cornejo	3

**ARTICULO SEGUNDO.** – Notificar la presente Resolución a los profesionales comprendidos en el artículo primero, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Ing. Adan Quisocala Ramós

Director Ejecutivo